

# Información sobre la gripe aviar para empleadores

La gripe aviar, también conocida como influenza aviar, es una enfermedad que infecta principalmente a las aves y a los animales, pero que también puede infectar a las personas.

Los trabajadores que tienen contacto con aves, animales o vacas lecheras infectadas con gripe aviar corren el riesgo de infectarse por esta enfermedad.

Los síntomas de las infecciones en humanos pueden incluir:

- Enrojecimiento o secreción en los ojos
- Fiebre (100 °F o más)
- Fatiga
- Tos
- Dolores musculares o corporales
- Dolor de garganta
- Náuseas y vómito
- Diarrea
- Congestión o secreción nasal
- Dolores de cabeza
- Dificultad para respirar (disnea)
- Neumonía

Los empleadores son responsables de garantizar un lugar de trabajo seguro y saludable para sus empleados. Esto incluye proteger a los trabajadores de los peligros causados por la exposición laboral a la gripe aviar. A continuación se presenta un resumen de algunos de los artículos del Código de Regulaciones de California, Título 8, aplicables a la prevención y exposición a la influenza aviar con las que debe cumplir los empleadores.

## Programas requeridos

Los empleadores deben desarrollar, implementar y mantener los siguientes requisitos eficaces del programa escrito:



- **Artículo 5199.1:** Garantizar que:
  - El Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP, por sus siglas en inglés) del lugar de trabajo aborde procedimientos eficaces para prevenir la exposición de los trabajadores a enfermedades zoonóticas transmisibles por aerosol (ATD, por sus siglas en inglés). Se trata de enfermedades de los animales que pueden infectar a las personas por salpicaduras o a través de diminutas partículas y gotitas no visibles que flotan en el aire.
  - Se requieren medidas adicionales para controlar la exposición de los trabajadores cuando el lugar de trabajo está sujeto a medidas de cuarentena u otras órdenes de control de la infección, aunque no haya animales infectados.
  - Cuando hay animales infectados o se generan sus desechos, se requieren medidas mucho más estrictas y de mayor protección para los trabajadores. Por ejemplo, esto se aplicaría cuando los trabajadores estén en contacto con vacas lecheras infectadas por gripe aviar, leche no pasteurizada de vacas infectadas, aves de corral infectadas o animales salvajes infectados. La leche cruda de vacas infectadas tiene un alto nivel del virus de la gripe aviar.

- **Artículo 3203:** Establecer, implementar y mantener por escrito un programa eficaz de prevención de lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo (IIPP, por sus siglas en inglés).
- **Artículo 5144:** Desarrollar e implementar un programa eficaz de protección respiratoria con procedimientos y elementos específicos del lugar de trabajo para el uso requerido del respirador.

## Equipo de protección y medidas de control

- **Artículos 3380 a 3387 y 5199.1:** Proporcionar a los trabajadores equipos de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés) adecuados para protegerse de los riesgos (químicos, biológicos, físicos o de seguridad) a los que están expuestos:
  - Cabeza
  - Ojos y cara
  - Nariz y boca
  - Cuerpo
  - Manos
  - Pies
- **Artículos 5141 y 5199.1:** Controlar las exposiciones perjudiciales de los trabajadores a sustancias capaces de producir efectos adversos para la salud.
- **Artículos 5192 y 5199.1:** Garantizar una capacitación adecuada y medidas de control de la exposición para los trabajadores que manipulan y desechan animales muertos o sus restos.
- **Artículos 5221 a 5223 y 5199.1:** Proporcionar capacitación eficaz y medidas de control de la exposición para los trabajadores involucrados en la fumigación.

## Condiciones sanitarias

- **Artículos 3360 a 3368 y 5199.1:** Cuando sea requerido, proporcionar a los trabajadores:
  - Suministros para beber agua
  - Lavado de manos



- Inodoros
- Vestimenta
- Regaderas
- Áreas para el consumo de alimentos y bebidas

## Requisitos para presentar informes y registro

- **Artículo 342:** Informar sobre las muertes y lesiones graves de los trabajadores relacionadas con el trabajo. Los empleadores tienen la responsabilidad legal de informar inmediatamente a Cal/OSHA sobre cualquier lesión o enfermedad grave o muerte (incluidas las provocadas por la gripe aviar) de un empleado que ocurra en un lugar de trabajo o relacionada con cualquier empleo. Los empleadores también tienen la responsabilidad de controlar la exposición de los trabajadores a materiales peligrosos y a enfermedades zoonóticas transmisibles por aerosol.
- Las enfermedades zoonóticas son aquellas que pueden ser transmitidas entre animales y humanos.
- Las enfermedades transmisibles por aerosol son aquellas que pueden transmitirse por salpicaduras o a través de diminutas partículas y gotitas no visibles que flotan en el aire.
- **Artículo 14300:** Garantizar que todas las lesiones que se puedan registrar en el lugar de trabajo se documenten de acuerdo con los requisitos de los Formularios 300, 300A y 301.

## ¿Qué deben hacer los empleadores para prevenir el contagio de gripe aviar entre los trabajadores?

Los empleadores deben establecer, implementar y mantener procedimientos escritos eficaces para prevenir la exposición de los trabajadores a enfermedades zoonóticas transmisibles por aerosol de acuerdo con el Artículo 5199.1 y 3203. Estos procedimientos deben incluir:

- Condiciones sanitarias.
- Investigación de lesiones y enfermedades ocupacionales.
- Capacitación que cubre los procedimientos de control de exposición del empleador y es apropiada en contenido y vocabulario para el nivel educativo, de alfabetización y el idioma de sus empleados.
- Donde sea aplicable: bioseguridad y el uso de equipo de protección personal.

Utilice protecciones adicionales si su lugar de trabajo está sometido a una orden de cuarentena, restricción de movimientos u otra orden de control de infecciones, aunque no haya animales infectados. Si hay animales infectados, se aplican requisitos más estrictos y de mayor protección.

Adoptar procedimientos escritos, controles y prácticas de trabajo que minimicen la exposición de los trabajadores, los cuales pueden incluir:

- Uso de PPE
  - Protección para los ojos
  - Protección respiratoria (uso conforme a el [artículo 5144](#))
  - Overoles
  - Mandiles
  - Guantes
  - Cubre Cabezas
  - Fundas para zapatos
- Prácticas seguras de trabajo, como:
  - Modificar las asignaciones para minimizar la producción de aerosoles (salpicaduras y pequeñas partículas o gotitas de

secreciones respiratorias u otros fluidos corporales que puedan contener el virus de la gripe aviar).

- La disposición adecuada de los animales muertos.
- Controles de ingeniería, tales como:
  - Instalación de mallas en áreas cerradas para animales con el fin de impedir la entrada de animales salvajes y roedores infectados.
  - Equipo de ventilación adecuado para eliminar patógenos de las áreas de trabajo de los empleados.
  - Gabinetes ventilados cerrados.
  - Aislar los animales sanos de los infectados
  - Humedecer la tierra reseca, la paja, los residuos, etc. para reducir el polvo suspendido en el aire.
  - Mojar las áreas al limpiar los espacios de los animales (por ejemplo, limpiando excrementos de aves o corrales de animales) para evitar que el material seco entre en el aire.
- Salubridad y bioseguridad
  - Lavarse las manos con frecuencia y no tocarse los ojos, la nariz o la boca.
  - Confinar a los animales en áreas específicas.
  - Utilizar lava botas y fundas para el calzado al entrar y salir de las áreas de animales.
  - Proporcionar vestuarios y exigir el uso de duchas para entrar y salir de las áreas de animales.
  - Controlar el tráfico hacia, desde y dentro de la instalación.
- Programa de servicios médicos para empleadores
  - Los empleadores deben consultar con un médico u otro profesional de atención médica (PLHCP, por sus siglas en inglés), y
  - Proporcionar evaluaciones médicas, vacunas, medicamentos, controles de

salud según lo recomendado por el PLHCP del empleador y las autoridades de salud nacionales, estatales y locales.

- Comunicación y Capacitación
  - Capacitación de los empleados sobre la implementación del plan de enfermedades zoonóticas transmisibles por aerosoles (ATD, por sus siglas en inglés)
  - Cómo reconocer los signos de enfermedad animal, como un aumento del número de animales muertos y cambios en sus patrones de alimentación o comportamientos.
  - El equipo de seguridad que el empleador proporciona para proteger a los empleados de los peligros de las enfermedades zoonóticas transmisibles por aerosoles (ATD), incluyendo medidas de control, PPE y equipo de protección respiratoria.
  - Prácticas laborales que los empleados pueden utilizar para protegerse, como el frecuente lavado de manos, procedimientos de descontaminación y otros procedimientos de higiene.
  - Los procedimientos de investigación de lesiones y enfermedades ocupacionales del empleador.
  - Procedimientos de bioseguridad del empleador, si corresponde.
- Programa de servicios médicos del empleador Investigaciones de enfermedades consistentes con el Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades del empleador.

Para conocer más requisitos sobre la protección de los trabajadores contra la gripe aviar y otras enfermedades zoonóticas transmisibles por aerosol, consulte la regulación completa, artículo **5199.1**.

## ¿Qué deben hacer los empleadores si un trabajador presenta síntomas de gripe aviar?

- Contactar de inmediato al PLHCP que administra su programa de servicios médicos y al controlador de enfermedades

transmisibles o personal de enfermería de salud pública del departamento de salud pública local para solicitar ayuda a fin de que se realicen pruebas de gripe aviar al trabajador. Es necesario hacer pruebas para diagnosticar la influenza aviar. El departamento de salud local (LHD, por sus siglas en inglés) trabajará con usted, su PLHCP y/o el empleado para coordinar la realización de las pruebas en un lugar adecuado. Las pruebas sólo pueden realizarse en un laboratorio de salud pública (no en un laboratorio comercial). El PLHCP del empleador debe proporcionar la atención, el tratamiento y las derivaciones adecuadas según sea necesario. El LHD también puede proporcionar información adicional sobre el acceso a la atención y el tratamiento adecuados. La información de contacto del LHD puede encontrarse en la **Lista de contactos de enfermedades contagiosas del LHD** del CDPH.

- Después de establecer el contacto entre el LHD y el proveedor de atención médica, envíe al trabajador a un proveedor de atención médica de compensación de trabajadores o a una clínica de medicina ocupacional cuyo personal tenga conocimientos sobre la gripe aviar. Los médicos deben presentar un **“Primer Informe Médico de Lesión o Enfermedad Ocupacional” (formulario 5021)** para cada empleado evaluado por una enfermedad ocupacional.

Informar a Cal/OSHA sobre todos los casos hospitalizados y las muertes. Completar el **“Informe del Empleador sobre Lesiones o Enfermedades Ocupacionales” (Formulario 5020)** para cada enfermedad ocupacional sospechosa de gripe aviar. **Registrar todos los casos** en el Registro 300 de Cal/OSHA..

## Compensación de Trabajadores

Los empleadores deben proveer de compensación a los trabajadores que contraigan la gripe aviar en el trabajo.

- Es probable que los trabajadores se contagien de gripe aviar de otra persona.
- Es probable que los empleados expuestos a animales en el trabajo puedan demostrar que

(Continúa en la página siguiente)



su enfermedad se debe al trabajo, a menos que hayan estado expuestos a la gripe aviar fuera del trabajo.

Beneficios de compensación de trabajadores:

- **Atención médica** – el empleador paga todos los tratamientos razonables y necesarios.
- **Beneficios por incapacidad temporal** – el empleador paga parte de los salarios no percibidos si el empleado falta tres o más días al trabajo a causa de la enfermedad.
- **Beneficios por discapacidad permanente** – si la enfermedad causa una discapacidad permanente.

### Horas de enfermedad pagadas

Los empleadores están obligados a proporcionar a los empleados horas de enfermedad pagadas.

Los empleadores deben permitir a los empleados utilizar hasta 40 horas o 5 días, lo que sea mayor, de horas de enfermedad pagadas en un periodo de 12 meses.

Para poder optar a ella, los empleados deben:

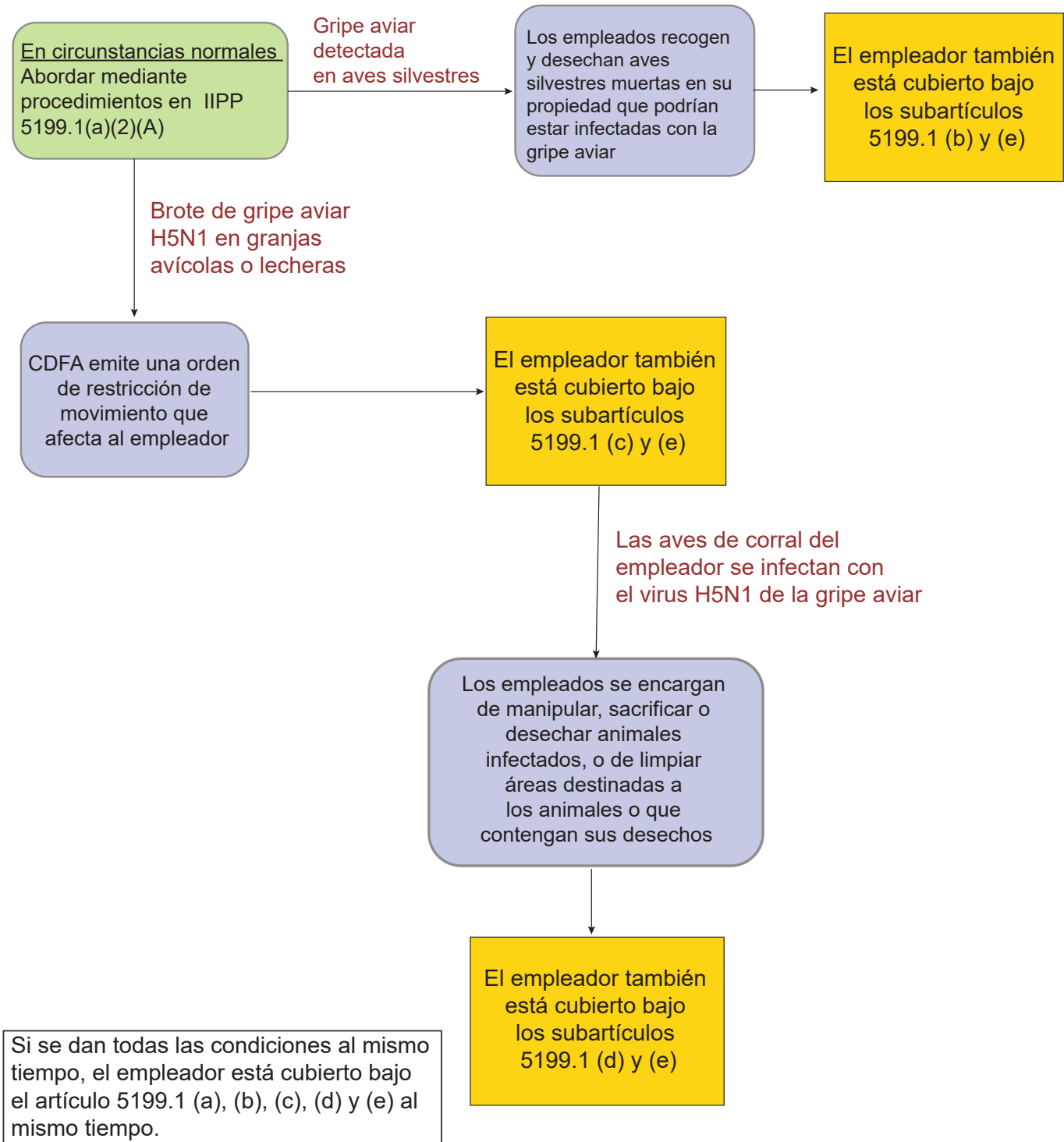
- Haber trabajado al menos 30 días para el mismo empleador en un año.

Un trabajador tiene derecho a utilizar lo que ha ganado el día noventa de trabajo, aunque un empleador puede conceder horas por enfermedad pagadas antes de que se acumule.

## Recursos para Empleadores

- Cal/OSHA
  - [Servicios Consulta de Cal/OSHA](#)
  - [Publicaciones de Cal/OSHA](#)
  - [Protección contra la influenza aviar](#)
  - [Exposición a riesgos por enfermedades zoonóticas transmisibles por aerosol](#)
  - [Programa Modelo de Prevención de Lesiones y Enfermedades para Abordar los Peligros de las Enfermedades Zoonóticas Transmisibles por Aerosol](#)
- CDC Influenza (gripe)
  - [Gripe aviar H5N1: Resumen de la situación actual](#)
  - [Información sobre la gripe aviar](#)
  - [Orientaciones Provisionales para los Empleadores para Reducir el Riesgo de la Nueva Gripe A para las Personas que Trabajan con Animales o Están Expuestas a ellos](#)
- Departamento de Salud Pública de California
  - [Hoja informativa sobre la influenza aviar y la nueva gripe](#)
  - [Cómo solicitar equipos de protección personal \(EPP\) para proteger a los trabajadores agrícolas contra la influenza aviar](#)
  - [Situación actual de la gripe aviar](#)
- Departamento de Alimentos y Agricultura de California
  - [Actualizaciones sobre la gripe aviar](#)
  - [Bioseguridad en avicultura comercial](#)
  - [Virus H5N1 de la Influenza Aviar Altamente Patógena \(IAAP\) en el Ganado](#)
- Centro Occidental de Salud y Seguridad Agrícola de UC Davis
  - [Limitar la exposición de los trabajadores agrícolas a la gripe aviar](#)

# Ejemplo de cómo se deben cumplir los requisitos de un único empleador en virtud del Estándar de Enfermedades Zoonóticas Transmisibles por Aerosol, Código de Regulaciones de California, Título 8, Sección 5199. 1



noviembre 2024



Este documento se encuentra disponible con enlaces activos en [www.dir.ca.gov/dosh/dosh\\_publications](http://www.dir.ca.gov/dosh/dosh_publications). Para obtener ayuda sobre este tema, los empleadores pueden ponerse en contacto con los **servicios de consulta de Cal/OSHA** llamando al 1-800-963-9424 o en [InfoCons@dir.ca.gov](mailto:InfoCons@dir.ca.gov) [www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html](http://www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html)

© 2024 Departamento de Relaciones Industriales de California

